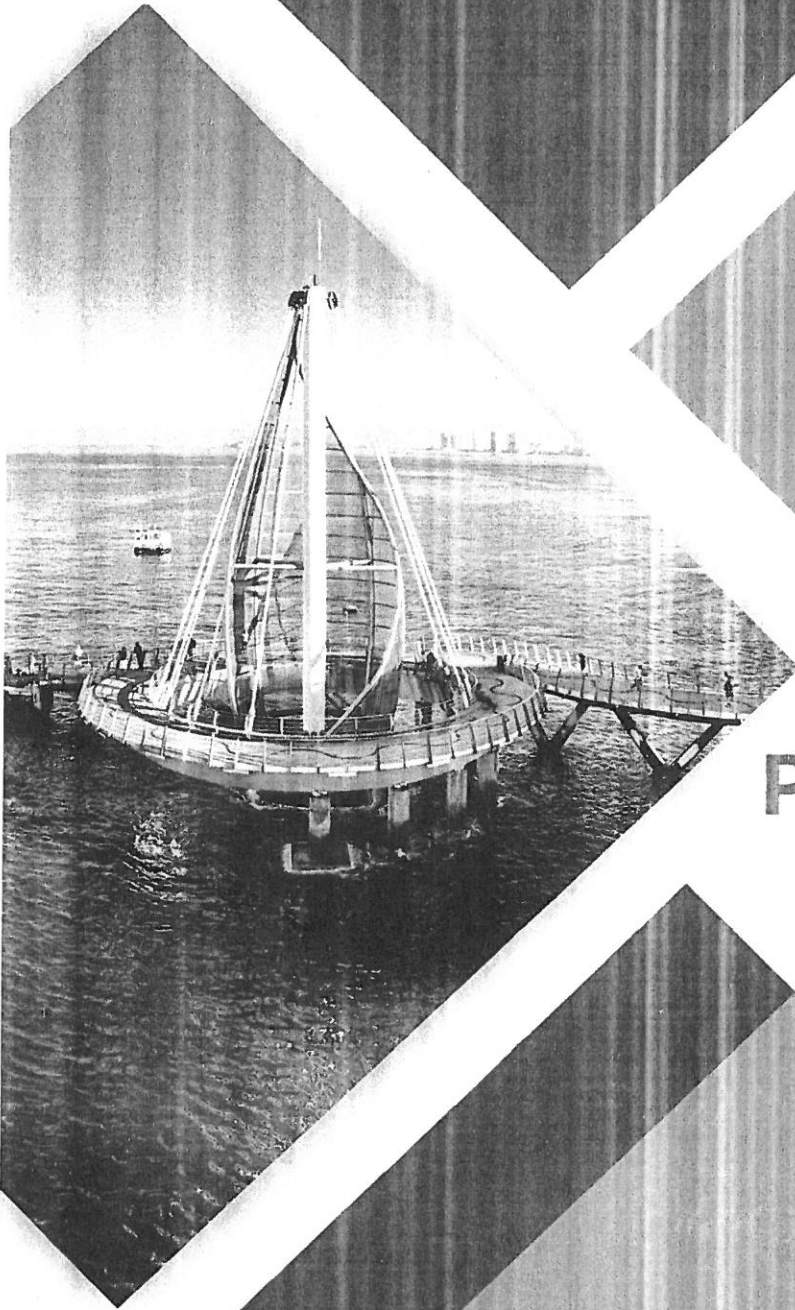


**Puerto
Vallarta**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



PLAN DE TRABAJO

Comisión de deportes

Francisco Sánchez Gaeta

Regidor presidente de la comisión edilicia de deportes

Integrantes de la comisión



Francisco Sánchez Gaeta

Presidente



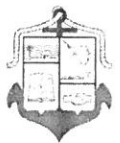
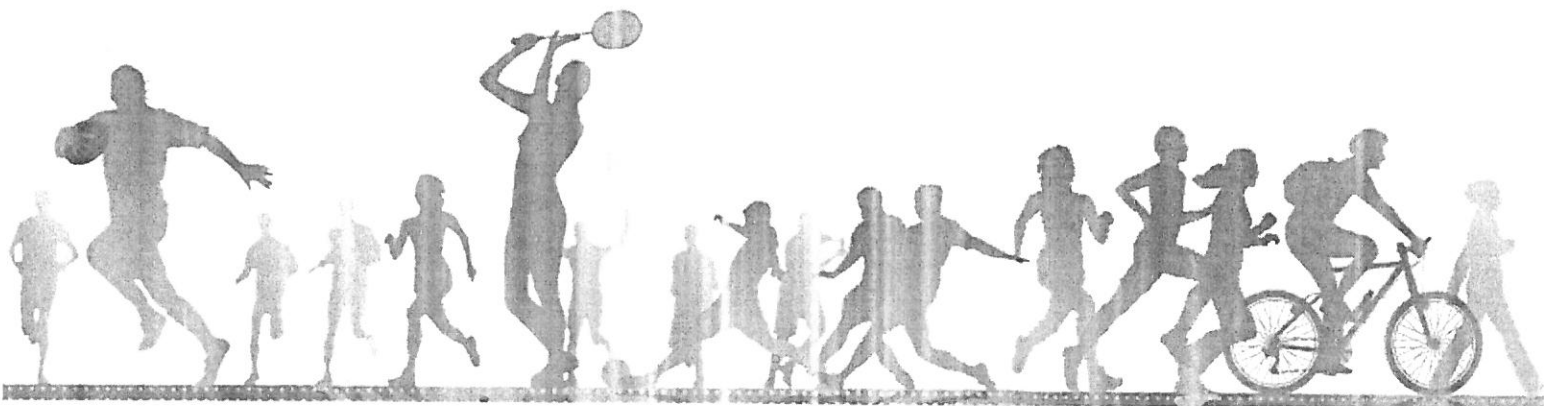
Sara Mosqueda Torres

Colegiada



Carla Verenice Esparza Quintero

Colegiada



**Puerto
Vallarta**
COMITÉ MUNICIPAL 2011-2014

Plan de trabajo
Comisión edilicia de deportes

I INTRODUCCIÓN

La necesidad de adaptarse a la constante evolución del deporte en nuestra sociedad y de buscar nuevos retos para el futuro implica que el proceso de gestión de las organizaciones deportivas municipales debe atender a las exigencias y expectativas creadas por los usuarios, sectores sociales y deportistas ofreciéndoles un servicio con mayor calidad posible. Las organizaciones que empleen estos sistemas de gestión basados en la calidad tendrán más facilidades para evolucionar de manera rápida y adaptarse a las exigencias del sector deportivo.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) el Deporte y la Actividad Física se perciben como un importante instrumento para el desarrollo, que genera beneficios para la salud y contribuye a prevenir las enfermedades no transmisibles. Aunado a ello, debemos remarcar su valor público como un instrumento promotor del desarrollo integral de los individuos y de las comunidades.

El Deporte es también una plataforma universal en la que todas y todos podemos sentirnos identificados, lo que lo hace el medio idóneo para ser portavoz de mensajes de inclusión, igualdad, respeto y no discriminación. Otra de las características del Deporte y la Activación Física es que pueden ser catalizadores de cambios en la dinámica social y fortalecen el sentimiento de pertenencia y arraigo con sus comunidades. En suma, podemos afirmar que el Deporte, la Activación Física y la Industria Deportiva elementos fundamentales que se deben tomar en cuenta en el diseño e implementación de programas y políticas públicas dirigidas a consolidar una nueva cultura de paz, respeto e igualdad y para la construcción de comunidades saludables y plenas.

En suma, esta Comisión Edilicia tendrá como su principal objetivo, el que a partir del trabajo colegiado, el contraste de las ideas y del ejercicio de la gobernanza, asumamos el reto de capitalizar al máximo las posibilidades que el Deporte, la Activación Física y la Industria Deportiva, pueden brindar a nuestra ciudad para impulsar el Desarrollo Sostenible, reducir la brecha de la desigualdad y contribuya a la consolidación de una dinámica social basada en los valores de la solidaridad, la igualdad, el trabajo en equipo, la honestidad, la disciplina, y el compromiso que son intrínsecos al Deporte.

II.- Marco Normativo

La Comisión Edilicia de Deportes de Puerto Vallarta se rige por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Cultura Física y Deportes
- Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deportes
- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Sección Séptima De las comisiones Edilicias

Artículo 47.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente, cuya integración será colegiada para su funcionamiento.

XIV. DEPORTE

Artículo 49. De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia.
- II.** Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia.
- III.** Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con la materia de su competencia.
- IV.** Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de su competencia.
- V.** Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de su competencia.
- VI.** Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de su competencia.
- VII.** Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de su competencia.
- VIII.** Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada.
- IX.** Las demás que la ley les otorgue.

Artículo 63. Además de las facultades genéricas que le competen, la Comisión Edilicia de Deporte supervisará el buen funcionamiento y la calidad de los servicios que ofrecen las unidades y espacios deportivos del municipio, además de generar campañas y acciones para fomentar la práctica del deporte.

Esto se lograra siempre en Sinergia con el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), en virtud de que cuenta y se rige con su propio reglamento el cual se encuentra vigente y a la letra dice en el Capítulo II. En su carácter de institución rectora del deporte, como lo es el Consejo, funcionara orgánicamente para impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el municipio.

III.- MISIÓN

Ser una comisión que a partir del trabajo colegiado, el contraste de ideas y de la implementación de mecanismos que garanticen la participación activa de los ciudadanos, contribuye a diseñar, instrumentar e implementar las acciones, estrategias, programas y políticas públicas que promuevan el Desarrollo Integral de los Jóvenes y de la Sociedad en General a partir de la Activación Física y el Deporte como eje primordial de una vida saludable.

IV.- VISIÓN

Contribuir de manera proactiva a construir un marco de gobernanza innovador, con perspectiva de género y perspectiva generacional, con un enfoque metropolitano y centrado en el desarrollo integral del individuo, la construcción de una comunidad armónica e inclusiva y el fortalecimiento de las instituciones sociales y políticas de la ciudad.

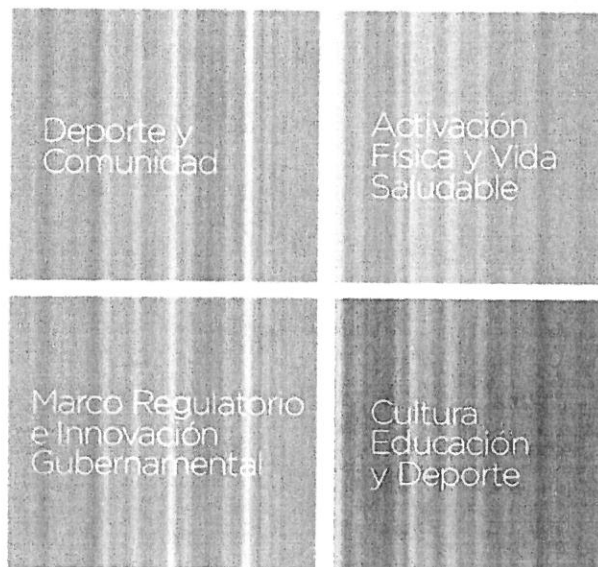
V.- EJES TEMÁTICOS DEL PLAN

El presente documento de Planeación fue diseñado para contribuir de manera sustancial con los Objetivos relativos al Deporte.

Es importante decir que si bien es cierto, las estrategias, actividades y políticas públicas dirigidas al Deporte, representan por si mismas dimensiones transversales trascendentales para el desarrollo y construcción de la comunidad, presentándose de la siguiente manera.

Ejes Temáticos de Deporte:

Como ya se mencionó con anterioridad, el Deporte, puede generar valor público y bienestar desde varios ámbitos, siendo sus principales, el sentar las bases para la construcción de comunidades armónicas, igualitarias y en paz, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y su potencial para ser un medio para educar y para fortalecer el sentimiento de pertenencia de los individuos hacia su comunidad.



VI.- OBJETIVOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS

Ejes de Acción Deporte y Cultura Física

1. Armonización del Marco Regulatorio

Objetivo:

Armonizar y adecuar el marco regulatorio relativo al Deporte en Puerto Vallarta.

- Adecuar los reglamentos, convocatorias y lineamientos en materia deportiva con la normatividad oficial emitida en razón de la pandemia por covid-19

2. Activación Física y Vida Saludable

Objetivo:

Difundir, promover y fortalecer la Cultura Física en el municipio, entendiéndola como una herramienta primordial para una vida más plena y saludable.

- Coadyuvar con las dependencias y entidades municipales, así como con otras dependencias gubernamentales, instituciones públicas, organizaciones civiles y la ciudadanía en general, para incrementar y fortalecer la oferta deportiva en nuestra ciudad, así como para incentivar la práctica deportiva de todos los sectores de la población.

3 Cultura, Educación, Juventud, Salud y Deporte,

Objetivo:

Proponer una serie de programas, estrategias y políticas públicas, en las que se integren la Cultura, el Deporte, la Educación, la Atención a la Juventud, y de la Salud centrado en volver parte de la cultura de los vallartenses, el gusto por hacer deporte como catalizador del bienestar, desarrollo social y apropiación de los espacios.

VII. EJES RECTORES

- Promover y fomentar la cultura física y el deporte, para contribuir al desarrollo integral de los vallartenses, permitiéndoles el acceso a una mejor calidad de vida.

- Ser un enlace entre el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) y el ayuntamiento del municipio para aterrizar temas en beneficio del deporte y de los vallartenses.

- Siempre apoyar las buenas prácticas deportivas en beneficio de los ciudadanos con perspectiva de medio ambiente.

- Actualizar y eficientar los marcos normativos para una mejor ejecución de los programas en materia de deportes.

- Seguir apoyando a los deportistas que del municipio se formen con el objetivo de llevar en alto el nombre de nuestro municipio.

- Colaborar con las diversas áreas administrativas del municipio cuando en estas se involucren temas deportivos.

- Reunirse periódicamente con el objetivo de estar siempre al tanto de la agenda deportiva que maneje el COMUDE.

- Y realizar todas aquellas prácticas que busquen promover el deporte y la buena salud de los habitantes de nuestro municipio.